



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 09 MAY 1997

VISTO: El Expediente N° 83/97 Pres. caratulado: "s/
Consulta sobre coparticipación efectuada por el Consejo
Deliberante de la Municipalidad de Río Grande, y

CONSIDERANDO;

Que por el mismo tramita Nota presentada por
Concejales de la Municipalidad antes indicada;

Que, habiendo sido dicha nota presentada por
uno de los poderes del Municipio, corresponde proceder al
análisis de las consultas contenidas en la misma por aplicación
del artículo 2° inc j) de la ley Provincial N° 50 que establece
como una de sus funciones: "Asesorar a los Poderes del Estado
Provincial en materia de su competencia".

Que, por Acuerdo Plenario N° 117 celebrado
con fecha 9 de mayo del corriente año, se procedió a evaluar y
dar respuesta a las consultas antes mencionadas basados en
Informe N° 140/97 del Contador Fiscal asignado a su tratamiento
y documentación respaldatoria;

Que corresponde dar a conocer el mismo a las
partes involucradas.

Por Ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

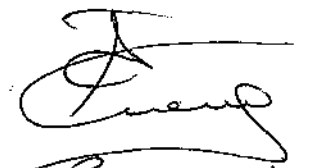
R E S U E L V E:

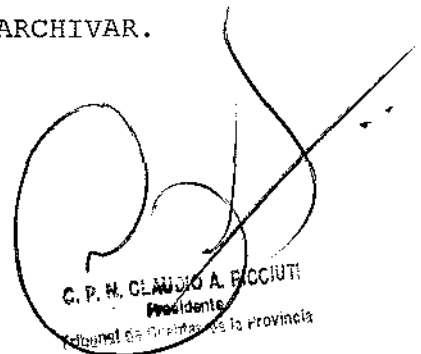
ARTICULO 1°) PONER en conocimiento del Concejo Deliberante de
la Municipalidad de la ciudad de Río Grande, del Poder
Ejecutivo Municipal y del Poder Ejecutivo Provincial, el
Acuerdo Plenario N° 117 que se acompaña a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 16 /97


C.P.M. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dra. ESTELA MARIS VANCINI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C. P. H. CLAUDIO A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia